



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ~~15~~ de abril de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

1º) Considerar en uso de licencia con goce de sueldo los días 11 y 12 de abril de 1996, al doctor Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova en su carácter de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de acuerdo a lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.-

2º) Hágase saber, a la citada cámara que en lo sucesivo, deberá remitir los pedidos de licencia con la debida antelación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION